

QUILLOTA, 06 NOV. 2018

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM.: 10597/

VISTOS:

- 1.- Memo N° 78 de 22 de Octubre 2018, de Director DAEM Jorge Valdés Sepúlveda, solicitando contrato a Honorarios a **SOLANGE DEBORAH PINTO GÓMEZ, RUT N° 13.985.595-7**;
- 2.- El Contrato de Trabajo a Honorarios de fecha 31 de Octubre de 2018 de doña **SOLANGE DEBORAH PINTO GÓMEZ, RUT N° 13.985.595-7**, domiciliada en **CALLE MERCED 175, CONDOMINIO ALTOS DE MERCED, TORRE 5, DEPARTAMENTO 23, QUILLOTA**;
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3016 de fecha 29 de octubre de 2018;
- 4.- Certificado de título.
- 5.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

PRIMERO: REGULARÍZASE EL CONTRATO A HONORARIOS, de doña **SOLANGE DEBORAH PINTO GÓMEZ, RUT N° 13.985.595-7**, para prestar servicios como, Coordinadora General (organización, comunicación), para promover plan de Difusión de la Educación Pública de Quillota 2018, función que se realizará desde el término de la jornada laboral ordinaria del día 31 de octubre de 2018 hasta el 04 de Noviembre de 2018.

SEGUNDO: PÁGUESE por sus servicios, por única vez, el valor de \$364.580 (Trescientos sesenta y cuatro mil quinientos ochenta pesos) brutos, menos el 10% de retención de impuestos, con cargo a Fondo FAEP-2018.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DÉSE CUENTA.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/JVS/LBS/emt.-

Distribución:

1. Secretario Municipal
2. Finanzas DAEM
3. Área Gestión de Personas RED-Q
4. Interesado(a)
5. Control
6. Archivo Red-Q



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

CONTRATO A HONORARIOS

En Quillota, a 31 de octubre de 2018, entre el **Dr. LUIS MELLA GAJARDO**, RUT. N° **9.004.430-3**, Alcalde de la I. Municipalidad de Quillota, domiciliado en calle Maipú N° 330 de esta ciudad, en representación legal de la Municipalidad de Quillota y doña **SOLANGE DEBORAH PINTO GÓMEZ**, PERIODISTA, RUT N° **13.985.595-7**, domiciliada en **CALLE MERCED 175, CONDOMINIO ALTOS DE MERCED, TORRE 5, DEPARTAMENTO 23,QUILLOTA** se ha convenido el siguiente Contrato a Honorarios:

PRIMERO: El **Dr. LUIS MELLA GAJARDO**, en representación legal de la I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios a honorarios **SOLANGE DEBORAH PINTO GÓMEZ N° 13.985.595-7**, para prestar servicios como, Coordinadora General (organización, comunicación), para promover plan de Difusión de la Educación Pública de Quillota 2018, función que se realizará desde el término de la jornada laboral ordinaria del día 31 de octubre de 2018 al 04 de noviembre de 2018.

SEGUNDO: Las actividades descritas anteriormente estarán bajo la responsabilidad directa del director DAEM, quien certificará el trabajo realizado para proceder a su pago, o quien le subrogue.

TERCERO: El valor de los servicios prestados, por única vez, es de \$364.580.- (Trescientos sesenta y cuatro mil quinientos ochenta pesos) brutos, menos el 10%de retención de impuestos, con cargo a Fondo FAEP 2018.

CUARTO: Doña **SOLANGE DEBORAH PINTO GÓMEZ**, no tiene derecho a ninguna otra remuneración o estipendio fuera del ya señalado y, en lo previsional, queda en libertad de imponer en la institución que estime pertinente.

QUINTO: El presente contrato no está afecto a ninguna de las disposiciones del código del Trabajo, presente ni futura.

SEXTO: Las partes, para todos los efectos legales y judiciales que emanen del presente contrato, fijan su domicilio en la ciudad de Quillota, y prorrogan competencias ante sus Tribunales, a cuya jurisdicción se someten.

SÉPTIMO: Este Contrato se firma en tres ejemplares, igualmente auténticos, quedando uno en poder de doña **SOLANGE DEBORAH PINTO GÓMEZ**.


SOLANGE PINTO GÓMEZ
RUT.: 13.985.595-7


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE